

ANEXO 08

REGLAMENTO, MECANISMO Y COMUNICACIÓN PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

#YoSoyDigital

1. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

- 1.1. El presente promocional tendrá un cubrimiento de cinco departamentos: Huila, Tolima, Cauca, Putumayo y Caquetá.
- 1.2. Queda entendido que todos los(a) asociados(a) que participan en esta promoción, automáticamente aceptan las condiciones y términos contenidas en este reglamento.
- 1.3. Participan todos los(a) asociados (a) personas naturales, mayores de edad vinculados a UTRAHUILCA.
- 1.4. Vigencia de la promoción: Inicia el 8 de Agosto de 2020 y termina el 30 de Septiembre de 2020.
- 1.5. Objetivo del promocional “#YoSoyDigital”: Dar a conocer el nuevo canal transaccional digital, e incentivar su uso, mediante una campaña promocional, dirigida a nuestros asociados adultos – personas naturales.
- 1.6. Este promocional sorteará entre los asociados que realicen mínimo dos (2) transacciones a través del canal Cooperativa Virtual, durante cada mes de vigencia de la campaña; tres (3) combos de Smartphone Huawei Y9 más \$500.000 cada uno, acreditados en su cuenta de ahorros a la vista para que el día de la premiación realicen pagos, transferencias o compras a través de la Cooperativa Virtual, para un total de 03 ganadores.
- 1.7. Transacciones que se tendrán en cuenta para participar en el plan promocional y fecha de los sorteos:

TRANSACCIONES QUE PARTICIPAN WEB y APP	FECHA SORTEOS
1. Pago de aportes sociales por PSE (Utraportal). 2. Pago cuotas de crédito por PSE (Utraportal). 3. Pago de ahorros programados por PSE (Utraporta). 4. Pago de cupos rotativos por PSE (Utraportal). 5. Compras por PSE. 6. Transferencias de fondos por el Multiportal Intracooperativas. 7. Transferencias de fondos por el Multiportal Intercooperativas. 8. Transferencias de fondos por el Multiportal Interbancarias. 9. Transferencias Transfiya. 10. Pago por Multiportal de aportes sociales. 11. Pago por Multiportal de ahorros programados. 12. Pago por Multiportal de créditos. 11. Pago por Multiportal de cupos rotativos.	1. Dos (2) combos, Septiembre 04 de 2020. 2. Un (1) combo, Octubre 02 de 2020.

- 1.8. Para participar de la promoción y los sorteos en las fechas de corte de asignación de números, es obligatorio que los(a) asociados(a) cumplan con los siguientes parámetros:
- A. Ser asociado(a) a UTRAHUILCA.
 - B. Realizar la mayor cantidad de transacciones (pagos, compras y transferencias) posibles a través de la Cooperativa Virtual (mínimo dos) durante cada mes de vigencia del promocional “#YoSoyDigital” por usuario.
 - C. No haber ganado en ningún sorteo anterior, del mismo promocional, para este caso “#YoSoyDigital”.
 - D. Estar al día en el pago de las cuotas estatutarias y mensuales de aportes sociales. Los asociados que no presenten mora en Aportes Sociales en las fechas de los sorteos, se tomarán en estado al día. Se exceptúa de este parámetro el(a) asociado(a) ganador(a) que en los meses de sorteos deban únicamente el valor mensual correspondiente de aportes sociales a este periodo.
 - E. Estar al día en las obligaciones crediticias con “0” días de mora en las fechas de corte y en la fecha del sorteo. Para el día de los sorteos se permite una mora menor o igual a 15 días exclusivamente para créditos por libranza, rotativos y especiales.
 - F. Es obligatorio que a la fecha de cada corte y en la fecha de realización de los sorteos las personas ganadoras estén asociadas a UTRAHUILCA.

1.9. **Mecanismo para asignación de números para participar en los sorteos:** Se asignarán números para participar en los diferentes sorteos mensuales, así:

- A. Asignación números participantes sorteos mensuales: Se asignará un número por las primeras dos transacciones realizadas durante cada mes (*Pagos, compras y/o transferencias*), de ahí en adelante por cada transacción que se realice, se asignará un número adicional.
- B. Entre más transacciones realice, más números le serán asignados y más oportunidades tendrá de ganar.

1.10. Plan de premios y número de asociados ganadores:

- A. Total premios: Tres (3) combos: Se sorteará en el primer mes dos (2) combos de Smartphone más quinientos mil \$500.000 cada uno durante el mes de Septiembre de 2020 y un (1) combo de Smartphone más quinientos mil \$500.000 en el mes de Octubre de 2020, para un total de tres (3) ganadores.

1.11. UTRAHUILCA tomará como referencia las siguientes fechas de corte para asignación de números:

A. Primera Fecha de corte mensual.	31 de Agosto de 2020
B. Segunda Fecha de corte mensual.	30 de Septiembre de 2020.

1.12. Se asignará el siguiente calendario fecha y lugar de los sorteos:

NÚMERO SORTEOS	FECHA SORTEO	LUGAR SORTEO
Fecha de 1° sorteo mensual	04-Septiembre-2020	Dirección General
Fecha de 2° sorteo mensual	02-October-2020	Dirección General

La hora programada es a las 10:00 am en las instalaciones de la agencia seleccionada para el sorteo.

1.13. De las reglas generales del plan promocional:

- A. Los sorteos se realizarán mensualmente, una vez elegido el ganador se le comunicará que se hizo acreedor al premio y se le entregará el mismo en la agencia a la cual pertenece.
- B. Cada asociado ganador se hará acreedor de un Smartphone (Huawei Y9) más \$500,000 acreditados en su respectiva cuenta de ahorros a la vista, para un total de 03 ganadores.
- C. Se asignarán números únicamente a las transacciones a través de la Cooperativa Virtual que se hagan efectivas.
- D. No se asignarán números por realizar a través de la Cooperativa Virtual solicitud de extractos, certificados o consulta de cuentas.
- E. La asignación de números se hará en las fechas establecidas en el (numeral 1.11) en el cierre diario.
- F. Es obligatorio que a la fecha de los sorteos el asociado(a) (numeral 1.11) ganador se encuentre vinculado a UTRAHUILCA.
- G. Si el asociado(a) luego de retirarse desea volver a vincularse a UTRAHUILCA, y desea volver a participar del plan promocional, deberá volver a cumplir con los parámetros descritos en el (numeral 1.6).
- H. Los asociados que participen en el plan promocional, también pueden participar de otros planes siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones para cada uno.
- I. Durante el programa si un(a) asociado(a) menor de edad modifica su tipo de identificación, participaría en el plan promocional a partir de la fecha de la actualización del tipo de identificación, siempre y cuando cumpla con los parámetros contemplados en el (numeral 1.6)
- J. No podrán participar del plan promocional los funcionarios de UTRAHUILCA con cualquier tipo de contrato y asociados que pertenezcan al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones, Revisor(a) Fiscal y funcionarios vinculados laboralmente a la Revisoría fiscal.
- K. UTRAHUILCA podrá realizar modificaciones o adiciones al presente reglamento previa información y autorización de COLJUEGOS, para lo cual bastará con publicar la nueva versión actualizada en la página web.
- L. En el caso de que el asociado(a) participante se le hayan asignado número(s) y el día de los sorteos resultare como posible ganador o en la entrega de los premios, en la revisión del sistema apareciera con estado fallecido, se procederá a realizar nuevamente el sorteo hasta encontrar un nuevo posible ganador, previa información y autorización de COLJUEGOS.
- M. En caso de que algún asociado(a) posible ganador no cumpla con las condiciones expresadas y requeridas en el presente reglamento, en este caso se procederá a encontrar inmediatamente un nuevo posible ganador tantas veces sea necesario hasta que se entregue el premio.

- N. Con el ánimo de democratizar el número de posibles ganadores, un asociado(a) no puede ser ganador dos veces en la vigencia del plan promocional “**#YoSoyDigital**”.
- O. Al asociado ganador se le acreditará el valor total del premio a su cuenta de ahorros a la vista de UTRAHUILCA luego de descontar los impuestos de ganancia ocasional que serán asumidos por el Asociado.
- P. En caso de existir premios monetarios, el valor de los premios será consignados directamente en la cuenta de ahorros a la vista del asociado(a) ganador donde posea tarjeta débito, menos el descuento del impuesto generado por el premio otorgado. En caso de no poseer tarjeta débito, el asociado deberá solicitarla en la agencia correspondiente.
- Q. Los/las asociados ganadores del plan de premios descritos en el (numeral 1.10), no podrán ser cedidos, en caso de que el asociado(a) no aceptara el premio, se procederá a encontrar inmediatamente un nuevo ganador tantas veces sea necesario hasta que se entregue el premio.
- R. UTRAHUILCA adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del plan de estímulos y se reserva el derecho de suspender exonerándose de cualquier tipo de responsabilidad previa información y autorización de **COLJUEGOS**, si se llegase a detectar fraude o cualquier irregularidad por parte de los/las asociados participantes ganadores, en este caso serán automáticamente descalificados, es decir, que estarán inhabilitados y excluidos de los sorteos.
- S. UTRAHUILCA se reserva el derecho a remplazar y/o a limitar la cantidad los premios o incentivos, en los eventos que sea necesario y que por circunstancias ajenas obliguen a UTRAHUILCA a modificar el plan de premios o incentivos previa información y autorización de **COLJUEGOS**, los premios e incentivos nuevos guardarán el mismo valor del premio o incentivo remplazado. En caso de presentarse este punto se informará al público en general la modificación.
- T. UTRAHUILCA se reserva el derecho a modificar las fechas de corte, sorteo, entrega de premios e incentivos y lugares para realizar dichas actividades, previa información y autorización de COLJUEGOS, en los eventos que sea necesario y que por circunstancias ajenas obliguen a UTRAHUILCA. En caso de presentarse este punto se informará al público en general la modificación.
- U. Las imágenes utilizadas en la publicidad son de ilustración.
- V. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estas bases aquí presentes, las cuales estarán disponibles en la página Web www.utrahuilca.coop.
- W. Se les pedirá a los/las asociados ganadores autorización a través del acta de formatos, para que UTRAHUILCA pueda publicar y difundir sus datos personales, imágenes, voces y los de sus familiares para fines publicitarios relacionados con este plan promocional en medios internos y externos, material publicitario y en los medios y formas que UTRAHUILCA disponga, sin derecho a compensación alguna.
- X. En la publicidad del presente plan se ha consignado la frase **APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES**, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

2. MECANISMO DEL SORTEO

Serán ganadores(a) los(a) asociados(a) que cumplan con lo establecido en el reglamento de la promoción. Para seleccionar los ganadores UTRAHUILCA establece el siguiente mecanismo.

- 2.1. UTRAHUILCA organizará una base de datos general de todos los(a) asociados(a) que cumplan con los parámetros y que contengan los números asignados para participar en el(os) sorteo(s).
- 2.2. En todos los casos en la base se asignarán números consecutivos, comenzando desde el 000001 hasta el último número asignado a los/las asociados participantes que cumpla con los parámetros para el sorteo.
- 2.3. El mecanismo para elegir a los ganadores es a través de un programa aleatorio, el cual arrojará instantáneamente la siguiente información:
 - A. Identificación y nombre del(a) ganador(a).
 - B. Agencia origen.
- 2.4. Estas bases de datos y el sistema aleatorio serán auditadas y certificadas con anterioridad por un funcionario o representante de la Junta de Vigilancia o funcionario de La Revisoría Fiscal o Auditoría interna de UTRAHUILCA.
- 2.5. Con el propósito de dar transparencia al sorteo y verificar que se haya dado cumplimiento a lo escrito en este reglamento, el día del sorteo se hará presente los siguientes delegados:
 - A. Delegado(a) a la Asamblea General de asociados vinculado a la agencia.
 - B. Integrante de la Junta de Vigilancia o Revisoría Fiscal de la entidad o auditoría interna.
 - C. Funcionario designado por la Dirección Comercial y Mercadeo.
 - D. Un delegado de la primera autoridad administrativa (Alcalde o su delegado).
- 2.6. En caso de que en el sorteo salga favorecido un asociado(a) que no reúna los requisitos exigidos en este reglamento, se procederá a buscar un(a) nuevo(a) ganador(a). Se realizará el sorteo tantas veces sea necesario hasta que el premio quede en poder de un(a) asociado(a).
- 2.7. Una vez finalizado el sorteo deberán quedar los registros de información de los nombres y apellidos, números ganadores, relación de premio(s) del (os) ganador (es), en el acta y planilla del sorteo.

3. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES:

- 3.1. UTRAHUILCA informará a los/las asociados, participantes y comunidad en general los canales para consultar los números asignados.
- 3.2. UTRAHUILCA determinará el procedimiento correspondiente para la entrega de los premios a los ganadores (Anexo 08).
- 3.3. Una vez se determinen los ganadores, UTRAHUILCA se comunicará con los/las asociados y les indicará la fecha, hora y lugar en que le hará entrega de su premio. UTRAHUILCA realizará la comunicación en los datos de contacto que el asociado(a) posee en la cooperativa.

- 3.4. UTRAHUILCA publicará a través de los diferentes medios internos, la relación de los/las asociados ganadores.
- 3.5. Los/las asociados ganadores que no puedan ser contactados, serán convocados durante dos (2) días a través de las emisoras de radio contratadas por la entidad y sus nombres serán publicados en las carteleras institucionales durante ocho (8) días hábiles después del sorteo.
- 3.6. Los datos de los/las asociados participantes de los diferentes sorteos se les dará uso de acuerdo con las políticas de tratamiento de datos contempladas en el Manual. Cuidando la información suministrada de acuerdo con la Ley de Protección de datos personales 1581 de 2012.
- 3.7. Todos los gastos en que incurran los/las asociados ganadores para su traslado y estadía cuando se acerquen a reclamar, retirar o hacer uso de sus premios estarán a cargo de los ganadores.
- 3.8. La Cooperativa entregará los premios en un plazo no mayor a tendrá treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la realización del sorteo respectivo, por lo cual UTRAHUILCA garantizará la entrega de los premios en este término.
- 3.9. Cualquier novedad que se presente en la vigente reglamentación del plan promocional y no se encuentre prevista en el reglamento, enviar sus comentarios al correo electrónico hherrera@utrahuilca.com y esta formará parte de este en estricto apego a las normas internas de UTRAHUILCA. Previa información y autorización de COLJUEGOS.
- 3.10. Aplican Condiciones y Restricciones que UTRAHUILCA crea convenientes para el normal desarrollo del plan promocional.
- 3.11. Divulgación de este reglamento: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del reglamento de este plan, UTRAHUILCA lo publicará en su sitio web www.utrahuilca.coop y las carteleras informativas de la UTRAHUILCA. De igual forma UTRAHUILCA se reserva el derecho de publicar el reglamento en cualquier medio de circulación nacional o regional.

Reglamento suscrito el día 25 de Junio de 2020.

Autorizado

ALVENIS ORTIZ MEDINA

Gerente General Suplente UTRAHUILCA